

Por último, se acordó que anotasen los nombres de los Sres. diputados Lerdo, Zamacona, Ortiz y Vega, que estuvieron en contra del indicado acuerdo.

Se dió segunda lectura á la proposición presentada en la sesión anterior por el Sr. Ramirez [Ignacio,] que consulta se nombra una comisión que propusiera las reformas necesarias en el personal del ejército del Centro. El autor de la proposición después de un breve discurso la retiró, y como no había sido aun admitida por la diputación permanente, la secretaría anunció que quedaba retirada.

Se levantó la sesión.

Faltaron por enfermedad los Srs. Gonzalez Echeverría, López [Jesus] y Saavedra (Manuel); por tener licencia, el Sr. Perez; con aviso del gobierno, los Sres. Arriaga y Romero.

Faltó sin licencia el Sr. Quintanilla.

DIPUTACION PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNION.

Novena junta previa á las preparatorias del Congreso, celebrada el día 16 de Abril de 1863.

Presidencia del C. Ruiz.

A las dos de la tarde estuvieron presentes los 81 ciudadanos diputados que siguen:

Almada, Arteaga [José,] Azpiroz, Avila [Eleuterio,] Aznar, Aguado, Barreda, Bautista, Baz [Juan José,] Baz [Valente,] Bengoa, Berduzco, Balbuena, Blancas, Buenrostro, Burgos, Castañeda, Carreto, Carrion, Cendejas, Contreras Elizalde, Cortés, Chavero, Diaz Covarrubias, Diez Marina, Dondé, Fernandez [Justino,] Galvan, Galindo (Félix,] Galindo (Manuel,] García de la Cadena, García Perez, Gardett, Garrido, Garza y Melo, Gazca, Gochicoa, Gomez Perez, Gonzalez [Ramon,] Gudiño y Gomez, Guzman [Ramon,] Ibañez, Ibarra [Juan N.,] Jáuregui, Lazo Estrada, Lerdo de Tejada, Leyva, López (Jesus,] López de Nava, Lozano, Madariaga, Marroqui, Martinez (Juan B.,] Martinez de la Concha, Moreno, Mucharraz, Ocadiz, Olaguibel, Ortiz, Ovando, Pizarro, Pombo, Quijano, Ramirez (Ignacio,] Raso, Riva Palacio, Ruiz, Rivas, Saavedra (Juan,] Saavedra [Manuel,] Sanchez Posada, Santacilia, Siliceo, Suarez Navarro, Sanchez Gúido, Tovar, Vasavilbaso, Valle, Vallejo, Vega, Zamacona y Zarco.

Se leyó y sin discusión fué aprobada la acta de la junta anterior, dándose cuenta con los oficios que siguen:

De la secretaría de relaciones, en la que avisa haber trascrito á la de guerra para que dé órdenes convenientes á fin de que proporcione la seguridad necesaria para que emprenda su marcha á esta capital el ciudadano diputado Jesus Ortiz.

Enterado y al archivo.

De la secretaría de relaciones, insertando el del gobierno de Aguascalientes, en que avisa haber trascrito á quien corresponde el acuerdo de la junta, relativo á que los ciudadanos diputados al Congreso de la Union se presenten á desempeñar su encargo.

Enterado y al archivo.

De la misma secretaría, transcribiendo los de los gobiernos de Tamaulipas y México sobre el mismo asunto.

De enterado y al archivo.

De la propia secretaría, en que inserta el del gobierno de Tlaxcala, en que pregunta si el C. Mariano Sanchez pertenece aún al cuerpo legislativo.

En comisión á los Sres. Olaguibel y Dondé para que consulten lo conveniente.

Del Sr. Meneses, en que participa que el mal estado de su salud, que acredita con su certificado, lo obliga á ausentarse de esta capital, y por consiguiente á dejar de asistir á las juntas previas.

A los Sres. Olaguibel y Dondé para que consulten lo conveniente.

El Sr. Chavero presentó la siguiente proposición.

«Publíquese por los periódicos la contestación que el Ministerio de Gobernación dió á la excitativa que la junta le dirigió para que expulsara á los franceses.»

Preguntado si se tomaba inmediatamente en consideración, se acordó por la negativa.

Se disolvió la reunión, quedando citados para el lunes 20 del corriente.

No asistieron por enfermedad los Sres. Arteaga [Eduardo,] Gonzalez Echeverría y Revilla; con aviso los Sres. Alcalde, Arteaga, Gutierrez [Blas,] Iribarren y Prieto; con licencia, los Sres. Linares, Fuente, Guzman [Simon,] Mata, Núñez, Peña y Ramirez, Rivera y Rio, Romero, Soto, Talancon y Zomera y Piña.

Sin licencia los mismos ciudadanos que en la reunión anterior, excepto los Sres. Bengoa, García de la Cadena y Saavedra (Juan.)

DIPUTACION PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNION.

Sesion del dia 17 de Abril de 1863.

Presidencia del C. Lerdo.

A la una del día estuvieron presentes los Sres. Almada, Burgos, Diez Marina, García Perez, Garza y Melo, Gonzalez (Ramon,] Lerdo de Tejada, Leyva, Ocadiz, Ortiz, Ovando, Suarez Navarro, Vasavilbaso, Vega y Zamacona.

Abierta la sesión fué leída y sin discusión aprobada la acta de la que se celebró el día 14 del corriente.

En seguida el ciudadano presidente de la comisión de policía dió cuenta con el presupuesto del cuerpo legislativo, correspondiente al mes de Marzo próximo pasado. Puesto á discusión sin ella se aprobó.

Se levantó la sesión pública para entrar en secreta, pedida por el Sr. Suarez Navarro.

Faltaron por enfermedad los Sres. Gonzalez Echeverría, López (Jesus,] y Saavedra (Manuel,] por tener licencia, los Sres. Perez y Meneses; con aviso del gobierno, los Sres. Arriaga y Romero, y sin ella, los Sres. Quintanilla y Ramirez [Ignacio,]

DIPUTACION PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNION.

Decima junta previa á las preparatorias para las sesiones del segundo periodo, celebrada el 20 de Abril de 1863.

Presidencia del C. Ruiz.

A la una del día estuvieron presentes los 87 ciudadanos diputados que siguen: Almada, Ampudia, Arteaga (Eduardo,] Arteaga (José,] Aspiroz, Avila [Eleuterio,] Aznar, Aguado, Barreda, Bautista, Baz [Juan José,] Baz (Valente,] Bengoa, Berduzco, Blancas, Buenrostro, Burgos, Castañeda, Calderon, Carreto, Carrion, Cendejas, Contreras Elizalde, Cortés, Chavero, Diaz Covarrubias, Diez Marina, Dondé, Fernandez (Justino,] Galan, Galindo (Félix,] Galinde (Manuel,] García de la Cadena, García Perez, Gomez Perez, Gardett, Garrido, Garza y Melo, Gazca, Gochicoa, Gonzalez [Ramon,] Gudiño y Gomez, Gutierrez [Blas,] Guzman (Ramon,] Ibañez, Ibarra (Juan Nepomuce-

no,] Jáuregui, Lazo Estrada, Lerdo de Tejada, Leyva, López (Jesus,] López de Nava, Lozano, Madariaga, Marroqui, Martinez (J. B.,] Martinez de la Concha, Moreno, Mucharraz, Ocadiz, Olaguibel, Ortiz, Ovando, Perez, Pizarro, Pombo, Prieto, Quijano, Revilla, Riva Palacio, Robert, Ruiz, Rivas, Saavedra (Juan,] Saavedra [Manuel,] Sanchez Posada, Santacilia, Siliceo, Suarez Navarro, Sanchez Gúido, Tovar, Valle, Vallejo, Valbuena, Vega, Villalobos [Francisco,] Zamacona y Zarco.

Se leyó y sin discusión fué aprobada la acta de la junta anterior, fecha 16 del corriente.

En seguida se dió cuenta con los oficios que á continuación se expresa.

Del Ministerio de Relaciones y Gobernación, insertando la nota que le dirige el ciudadano general en jefe del ejército del Centro, manifestando que el Sr. Ibarra (Francisco) no viene á esta capital á desempeñar su encargo de diputado, por hallarse ocupado en una comisión militar del referido ejército.

Del Sr. diputado Nicolas Lémus, del Estado de Guanajuato, participando las razones que le impiden venir á desempeñar su encargo.

Del Sr. Manuel de la Peña y Ramirez, diputado por el distrito de Ixmiquilpan, en el Estado de México, excusándose de concurrir á las juntas previas por estar desempeñando una comisión militar.

Los tres precedentes oficios se mandarán á una comisión especial para que dictamine, compuesta de los Sres. Baz [Valente] y Gudiño y Gomez.

Del Ministerio de Relaciones y Gobernación, otro oficio insertando el que dirigió el presidente de la junta revisora de guardia popular, pidiendo noticia del personal de los ciudadanos diputados para el desempeño de sus funciones.

Se mandó que la secretaría remitiese la noticia que se pide.

Del Sr. López (Vicente,] diputado por el Estado de Guanajuato, avisando que emprenderá su marcha para esta capital luego que las circunstancias se lo permitan.

Que se conteste de enterado.

El Sr. diputado Gardett, presentó la siguiente proposición.

«Ninguno de los ciudadanos diputados que ya se encuentran en la capital, pueden separarse de ella, por ningún pretexto, ni emplearlos el gobierno en comisión alguna, bajo el

concepto de que incurrirá en las penas de la ley el diputado que no cumpla con esta resolución.»

Fundada por su autor, se tomó inmediatamente en consideración; y puesta á discusión, sin ella fué reprobada en votación nominal pedida por el Sr. Chavero, por 46 votos contra 31, en los términos siguientes.

Por la afirmativa, los Sres. Avila [Eleuterio,] Aznar, Bautista, Baz (Valente,) Buenrostro, Calderon, Chavero, Dondé, Galindo (Félix,) Galindo [Manuel,] García de la Cadena, García Perez, Gardett, Gudiño y Gomez, Gutierrez (Blas,) Ibarra [Juan Nepomuceno,] Leyva, Marroqui, Martínez [Juan Bautista,] Moreno, Mucharráz, Ocadiz, Olaguibel, Ovando, Pizarro, Robert, Ruiz, Rivas, Saavedra (Juan), Saavedra (Manuel), Tovar.

Por la negativa: los CC. Almada, Ampudia, Arteaga (Eduardo), Arteaga [José], Aspiroz, Barreda, Baz (Juan José), Bengoa, Blanca, Burgos, Carreto, Cendejas, Contreras Elizalde, Diaz Covarrubias, Diez Marina, Galan, Garza y Melo, Gazca, Gomez Perez, Gonzalez (Ramon), Guzman (Ramon), Ibañez, Jáuregui, Lerdo de Tejada, López [Jesus], López de Nava, Lezano, Madariaga, Martínez de la Concha, Ortiz, Perez, Pombo, Prieto, Quijano, Revilla, Riva Palacio, Sanchez Posada, Santacilia, Siliceo, Suarez Navarro, Sanchez Guido, Vallejo, Valbuena, Villalobos (Francisco), Zamacona y Zarco.

Se disolvió la reunion quedando citada nueva junta para el miércoles 22 del actual á las doce del día.

No asistieron por enfermedad, los Sres. Carballar, Gonzalez Echeverría y Meneses.

Por tener licencia, los Sres. Fuente, Guzman (Simon,) Linares, Mata, Núñez, Peña y Ramirez (Manuel,) Rivera y Rio, Romero, Soto, Talancon y Zomera y Piña.

Con aviso los Sres. Alcalde, Arriaga, Iribarren y Vasavilbaso; y sin licencia, los Sres. Altamirano, Atristain, Bustamante, Carbajal, Castillo, Espinosa, Gamiochipi, Garza y Garza, Gomez [Macedonio], Gordo, Guerrero (Zenon,) Guerrero [José], Gutierrez (Rafael), Hernandez (Abraham), Hernandez y Hernandez, Huidobro Gonzalez, López (Vicente), Mañon y Valle, Márquez, Montiel, Palacios, Ramirez (Ignacio), Raso, Santa María, Torres Aranda, Tostado, Ugalde, Varela, Verástegui (Paulo), Verástegui [José María] y Villanueva.

Acta de la asistencia de los individuos de la Diputación permanente para la sesión que debió celebrarse el 21 de Abril de 1863.

Asistieron y estuvieron reunidos hasta los dos de la tarde, los 12 ciudadanos diputados siguientes: Burgos, Diez Marina, García Pérez, Garza y Melo, Lerdo de Tejada, Leyva, López (Jesus,) Ocadiz, Ortiz, Saavedra (Manuel,) Suarez Navarro y Zamacona.

No completándose el número necesario, se disolvió la reunion.

Faltaron por enfermedad, el Sr. Gonzalez Echeverría; con aviso de ocupación, los Sres. Almada y Ovando; con aviso del supremo gobierno, los Sres. Arriaga y Romero; con licencia, el Sr. Meneses; y sin ella, los Sres. Gonzalez (Ramon,) Perez, Quintanilla, Ramirez [José,] Ramirez (Ignacio), Vasavilbaso y Vega.

DIPUTACION PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNION.

Undécima junta previa á las preparatorias del Congreso, celebrada el día 22 de Abril de 1863.

Presidencia del C. Ruiz.

A la una y media estuvieron presentes los 89 ciudadanos diputados que siguen:

Alcalde, Almada, Altamirano, Ampudia, Arriaga [Eduardo], Arteaga [José], Aspiroz, Avila [Eleuterio], Aznar, Aguado, Barreda, Bautista, Baz [Juan José], Baz [Valente], Bengoa, Berduceo, Blancas, Buenrostro, Burgos, Castañeda, Carbajal, Calderon, Carreto, Carrion, Cendejas, Cortés, Chavero, Diez Marina, Dondé, Fernandez [Justino], Galan, Galindo [Manuel], García de la Cadena, García Perez, Gardett, Garrido, Garza y Melo, Gasca, Gochicoa, Gomez Perez, Gonzalez [Ramon], Gonzalez Echeverría, Gudiño y Gomez, Guerrero (Zenon), Guzman (Ramon), Ibañez, Ibarra (J.), Iribarren, Jáuregui, Lerdo de Tejada, Leyva, López [Jesus], López de Nava, Lozano, Madariaga, Marroqui, Martínez [Juan B.], Martínez de la Concha, Moreno, Mucharráz, Múgica y Osorio, Ocadiz, Ortiz, Ovando, Pizarro, Pombo, Prieto, Quijano, Revilla, Riva Palacio, Robert, Ruiz, Rivas, Saavedra [Manuel], Sanchez Posada, Santacilia, Siliceo, Suarez Navarro, Sanchez Guido, Talancon, Tostado, Tovar, Vasavilbaso, Valle, Vallejo, Villalobos (Francisco), Zamacona y Zarco.

Se leyó y sin discusión fué aprobada la acta de la junta habida el 20 del corriente, y se dió cuenta con dos oficios de la secretaría de relaciones, insertando los que el gobernador del Estado de Guanajuato le ha dirigido; el primero en que le dice quedar obsequiado el acuerdo de la junta previa, relativo á que los diputados que no se presenten al actual período de sesiones, pierdan los derechos de ciudadano; y el segundo, en que le comunica que está tambien el que dispone que los gobernadores respectivos hagan cesar en sus empleos á los diputados que aun no se han presentado en esta capital.

Ambos se mandaron pasar al archivo.

Se dió lectura á un dictámen presentado por la comision encargada de dictaminar sobre las excusas de los ciudadanos diputados, y tomado inmediatamente en consideración, se puso á discusión la primera proposición, que dice:

«No se borrará de la lista de los diputados que no han venido á desempeñar su cargo, al C. Francisco Ibarra, quien está precisado á presentarse: lo que se comunicará al ciudadano Ministro de Gobernación.»

Suficientemente discutida fué aprobada.

2ª Se declara que no hubo precipitación en la medida que esta junta tomó como un medio coercitivo de hacer venir al Congreso al C. Lémus; y como cesan los efectos de aquel presentándose en este, hágasele saber así por la secretaría.»

Sin discusión fué aprobada.

3ª Contéstese al C. Peña y Ramirez [Manuel], que está obligado á presentarse desde luego al desempeño de su encargo, y que solicite del gobernador del segundo distrito su relevo, para que no se perjudique la comision militar que ejerce.»

Sin discusión se aprobó.

Se leyó una protesta de los empleados de la secretaría y oficina de redacción del Congreso, contra la infensa invasión de las fuerzas francesas que ha mandado á la República el déspota Napoleon III, protestando además su adhesión á las instituciones republicanas, y al supremo gobierno que México se ha dado en ejercicio de sus derechos y de su soberanía.

Trascríbase al gobierno y remítase para su publicación á los periódicos.

Se disolvió la reunion, quedando citada nueva junta para el viernes 24 del corriente á las doce en punto.

No asistieron por enfermedad los CC. Carballar, Contreras Elizalde y Meneses.

Por tener licencia los CC. Fuente, Guzman [Simon], Linares, Mata, Núñez, Peña y Ramirez, Rivera y Rio, Romero, Soto y Zomera y Piña.

Con aviso los CC. Gutierrez (Blas,) y Olaguibel; y sin licencia, Atristain, Bustamante, Diaz Covarrubias, Espinosa, Galindo (Félix), Gamiochipi, Garza y Garza, Gomez (Macedonio), Gordo, Guerrero (José), Hernandez (Abraham), Hernandez y Hernandez, Huidobro Gonzalez, Lazo Estrada, López (Vicente), Mañon y Valle, Maqueo, Montiel, Palacio, Quintanilla, Ramirez (Florenccio), Ramirez (Ignacio), Razo, Sandoval, Santa María, Torres Aranda, Varela, Verástegui (Paulo), Ugalde, Vega, Verástegui (José) y Villanueva.

SECRETARIA DEL CONGRESO DE LA UNION.

México, Abril 23 de 1863.

El Sr. Ocadiz presentó una proposición contraída á solicitar que se excite al gobierno á fin de que se señale un fondo especial para atender á las familias de los que mueran en la actual campaña que la nacion sostiene contra sus invasores.

El C. Suarez Navarro dijo en contra: que sin desconocer el mérito de los dignos militares que sostienen la campaña de Puebla, y confesando igualmente el patriotismo y buenos sentimientos del señor autor de la proposición, sin embargo, tenia el sentimiento de oponerse á ella, por varias razones: era la primera, porque todos los señores diputados saben que hay leyes militares para que todo soldado que muera en campaña, aunque haya prestado un solo día de servicio, se le abone á su familia el haber íntegro que le correspondia al que falleció en campaña; segunda, porque hace poco tiempo que el gobierno ha dado una ley estableciendo un fondo especial para el pago de viudas, retirados y pensionistas. No habia, pues, necesidad de expedir otra nueva. Que por último, siendo las circunstancias que hoy guarda el gobierno respecto de dinero, tan crítica, era imposible que se pudiesen llevar á efecto tales providencias. De consiguiente, si la proposición no tenia por objeto una pensión extraordinaria, lo demás era del todo inútil, ya porque habia leyes